



Estado Plurinacional de Bolivia
 Ministerio de Educación
 Moromboeguasu Jeroata
 Yachay Kamachina
 Yaticha Kamana

15

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0633/2018

La Paz, 28 de mayo de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1006 de 20 de diciembre de 2017, tiene por objeto aprobar el Presupuesto General del Estado - PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2018, y otras disposiciones específicas para la administración de las finanzas públicas.

Que los Artículos 14 y 16 del Decreto Supremo N° 3448 de 3 de enero de 2018, que Reglamenta la Ley N° 1006 de 20 de diciembre de 2017, misma que aprueba el Presupuesto General del Estado - PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2018, determinan que la definición de la remuneración del personal eventual y de los consultores individuales de línea, debe estar establecida en función a la escala salarial; para lo cual, las unidades administrativas de cada entidad elaborarán el cuadro de equivalencia de funciones que será avalado por la Unidad Jurídica y con Visto Bueno (V° B°) de la MAE.

Que el Parágrafo III del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, señala que las remuneraciones serán fijadas en función al valor del puesto y deben estar estructuradas en base a la escala salarial y planilla presupuestaria aprobada para la entidad.

Que la Resolución Ministerial N° 0569/2018 de 4 de mayo de 2018, resuelve aprobar la Escala Salarial del Ministerio de Educación, financiado con las Fuentes de Financiamiento 10-111 T.G.N. y 11-000 T.G.N. - Otros Ingresos, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 3545 de 1° de mayo de 2018.

Que el Informe Técnico IN/DGAA/URHHDO/INT N° 0091/2018 de 24 de mayo de 2018, emitido por el Responsable de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional, dependiente de la Unidad de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional de la Dirección General de Asuntos Administrativos, en cumplimiento a las normas legales en actual vigencia solicita la emisión de la Resolución Ministerial que apruebe el Cuadro de Equivalencias de Funciones de los Consultores Individuales de Línea y Personal Eventual del Ministerio de Educación, en función a la Escala Salarial vigente.

Que el Informe Legal DGAJ/UAJ N° 0642/2018 de 28 de mayo de 2018, emitido por la Profesional V en Análisis Jurídico, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en mérito a lo dispuesto por la Ley N° 1006 de 20 de diciembre de 2017, el Decreto Supremo N° 3448 de 3 de enero de 2018, el Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y la Resolución Ministerial N° 0569/2018 de 4 de mayo de 2018; así como los argumentos expresados en el Informe Técnico IN/DGAA/URHHDO/INT N° 0091/2017 de 24 de mayo de 2018, emitido por el Responsable de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional, dependiente de la Unidad de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional de la Dirección General de Asuntos Administrativos, sugiere la emisión de la Resolución Ministerial que apruebe el Cuadro de Equivalencias de Funciones de los Consultores Individuales de Línea y Personal Eventual del Ministerio de Educación, en función a la Escala Salarial vigente, por no contravenir ninguna norma legal en actual vigencia.

POR TANTO:

El Ministro de Educación en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

14

RESUELVE:

Artículo 1.- (APROBACIÓN). Aprobar el Cuadro de Equivalencias de Funciones de los Consultores Individuales de Línea y Personal Eventual del Ministerio de Educación, en función a la Escala Salarial vigente; que en Anexo, forma parte integrante e insoluble de la presente disposición normativa, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 14 y 16 del Decreto Supremo N° 3448 de 3 de enero de 2018 que Reglamenta la Ley N° 1006 de 20 de diciembre de 2017 y la Resolución Ministerial N° 0569/2018 de 4 de mayo de 2018.

Artículo 2.- (CUMPLIMIENTO). La Dirección General de Asuntos Administrativos a través de la Unidad de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional del Ministerio de Educación, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, archívese y cúmplase

Silvia Raduel Mejía Laura
DIRECTORA GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE EDUCACION

AMP

Lic. Valentin Roca Guarachi
VICEMINISTRO DE EDUCACION REGULAR
MINISTERIO DE EDUCACION

Lic. Roberto Ivan Aguilar Gomez
MINISTRO DE EDUCACION





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

CUADRO DE EQUIVALENCIA SALARIAL Y DE FUNCIONES DE CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA Y PERSONAL EVENTUAL GESTION 2018

CONSULTORES DE LINEA Y/O PERSONAL EVENTUAL		PERSONAL DE PLANTA (ESCALA SALARIAL VIGENTE)	
CARGO DE ACUERDO A TDRS	COSTO MENSUAL (Bs.)	CARGO Y/O PUESTO	COSTO MENSUAL (Bs.)
ESPECIALISTA I – JEFE DE UNIDAD	16.903	JEFE DE UNIDAD III-ESPECIALISTA I	16.903
ESPECIALISTA II	16.306	JEFE UNIDAD IV - ESPECIALISTA II	16.306
RESPONSABLE IV - PROFESIONAL III	13.210	RESPONSABLE IV - PROFESIONAL III	13.210
PROFESIONAL IV	12.495	PROFESIONAL IV	12.495
PROFESIONAL V	11.853	PROFESIONAL V	11.853
PROFESIONAL VI	10.925	PROFESIONAL VI	10.925
PROFESIONAL VIII - TECNICO II	9.782	PROFESIONAL VIII - TECNICO II	9.782
PROFESIONAL IX - TECNICO III	8.925	PROFESIONAL IX - TECNICO III – SECRETARIA MINISTRO	8.925
TECNICO IV	8.355	TECNICO IV	8.355
TECNICO V	7.425	TECNICO V – SECRETARIA VICEMINISTRO	7.425
TECNICO VI	6.640	TECNICO VI – SECRETARIA DIRECCION – CHOFER MINISTRO – UJIER MINISTRO	6.640
ADMINISTRATIVO I	5.741	ADM. I STRIA.UNIDAD-CHOFER VICEMINISTRO- UJIER VICEMINISTRO	5.741
ADMINISTRATIVO II	5.283	ADMINISTRATIVO II - UJIER DIRECCION GENERAL	5.283
ADMINISTRATIVO III	4.641	ADMINISTRATIVO III - UJIER DE UNIDAD	4.641
ADMINISTRATIVO IV	4.355	ADMINISTRATIVO IV	4.355
AUXILIAR I	3.855	AUXILIAR I	3.855
AUXILIAR II	3.212	AUXILIAR II	3.212

